ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO COMPLEJO TECNOLOGICO TURISTICO Y AGROINDUSTRIAL DEL OCCIDENTE ANTIOQUEÑO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por Cristian Camilo Cohecha Realpe, procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADEMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

27/03/2012

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
C.I. Enelagros S.A.S	28/03/2012	03/07/2012	3	2	X	
Menú del Campo S.A.S	30/07/2012	26/06/2013	10	24	X	
Planto S.A.S	25/10/2012	13/02/2013	3	16	X	
Big Chips S.A.S	07/07/2012	30/01/2014	18	23	X	
C.I. Enelagros S.A.S	03/07/2012	31/08/2014	25	8	X	
Gobernación departamental de Guainía	19/09/2014	28/12/2014	3	10	X	
Gobernación departamental de Guainía	12/03/2015	27/12/2015	9	15	X	
Gobernación departamental de Guainía	19/02/2016	18/07/2016	5	0	X	
Gobernación departamental de Guainía	22/08/2016	22/12/2016	4	0	X	
Cámara de comercio de Armenia y Quindío	15/12/2017	15/06/2018	6	0	X	

TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA	86	98	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
			X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro **Complejo Tecnológico Turístico Y Agroindustrial Del Occidente Antioqueño** establece que Cristian Camilo Cohecha Realpe, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.097.395.345 de Calarca, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "Prestar servicios profesionales para el desarrollo de las actividades de transformación implementando tecnología e innovación, para el prototipado de nuevos productos con valor agregado y diferenciación que promueva el emprendimiento en la cadena productiva de cacao, transferencia y conocimiento requeridas para el desarrollo del proyecto de I+D+I SGPS 9131.".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Santa fe de Antioquia, a los 26 de enero de 2022

Angie Carolina Tunjano Gutierrez

Firmado digitalmente por Angie Carolina Tunjano Gutierrez

ANGIE CAROLINA TUNJANO GUTIERREZ
Complejo Tecnológico, Turístico y Agroindustrial del Occidente Antioqueño

Aprobó: Andrea Cuartas
Revisó: Carlos Mejia
Proyecto: Liseth Santander